



An real

SELLO TERCERO, UN REAL,
AÑOS DE MIE SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

VALGA PARA LOS AÑOS DE 1796. Y 1797.

Da
Catalina de Escobar Guerra y Flores
Hija legitima y una de las herede-
ras de D.^a Melchora de Guerra y
Flores en la mejor via y fin. q.^e
haya lugar en dño. por el año
V. S. y digo = q.^e p. efecto q.^e de mis com-
bienen, recibí un vertam.^o con su
y cabeza del vertam.^o bajo de cuyo
disposiz.^{on} falleció Dña. D.^a Melchora,
sin incluir mas, q.^e la claustrala en q.^e
me nombra el Patrona de la Cape-
llania q.^e fundó Marcos de Santio-
ban Guerra churrigero en las canar-
q.^e llaman del Heron de barcos y q.^e
era una con circuz. del Pno. de la
Ciudad de cuyo fin =

A. N. S. pido y sup. se viva mandan se
me de vertam.^o de la claustrala de
me y cabeza del vertam.^o bajo

CA. 40 3
COS 10
Doc 592
Fol 1

de cuya dispensaz^{on} falleció la supna
ciudad D. Melchora G. con el fin
que pido uno lo necesario, y
p. ellos & =

D. Catalina
Ercobay
&

Desle conatación: Lima y Abril
20 de 1797

Don Gaspar

Proveyo y firmo el Decreto de sus el S.ª de las de
Campo Don Gaspar Seballos Marques de Casa Calderon
Alcalde Ordinario de esta Ciud. y su Jurisdiccion p.
su eltag. con parecer del Don Jose Trigueros Proctor
de esta Ciud. = Anzemi

Pedro Lambrecas
Concejal de esta Ciud. y p. eltag.

En Lima y Abril veinte de mil setecientos no-
venta y siete años yo el es. C.º para lo que
se manda al S.ª D. Juan Felix de Encalada
Zello de Tuman Caballero de la Orden de San
tiago Conde de la Dehera Vellallos, y Marques
de Saniago Residor Perpetuo de este Museo
Cabildo Justicia Resimiento, y Actual Cindico
Procurador General de esta Ciud. en su persona de
quedoy fee =

Lambrecas
&